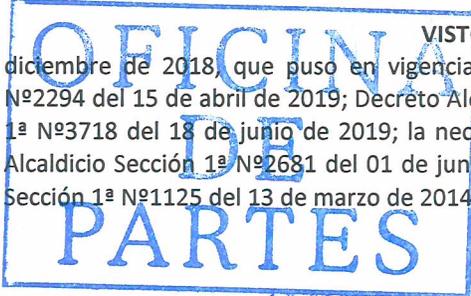


LAS CONDES, 01 JUL 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8975 del 28 de diciembre de 2018, que puso en vigencia el programa **Fortalecimiento Familiar 2019**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2294 del 15 de abril de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2740 del 06 de mayo de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3718 del 18 de junio de 2019; la necesidad de reducir monto del mencionado programa; lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 del 01 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1125 del 13 de marzo de 2014.

DECRETO

1.- REDÚCESE el monto del programa **Fortalecimiento Familiar 2019**, establecido en el punto Nº1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8975 del 28 de diciembre de 2018, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº8975 del 28/12/2018	Aprueba	\$ 312.154.000.-
Decreto Sección 1ª Nº2740 del 06/05/2019	Incrementa	\$ 135.250.000.-
Decreto Sección 1ª Nº3718 del 18/06/2019	Incrementa	\$ 320.000.-

Presente reducción:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gastos en Personal	\$ 11.896.000
		Programas Sociales	
		Total	\$ 435.828.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8975 del 28 de diciembre de 2018 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Contraloría
- SECLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Compras
- DECOM
- Depto. Acción y Asistencia Social
- Depto. Planificación Social y Estudios
- Depto. Gestión y Presupuesto c/a
- Oficina de Partes



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]